

## F. 8600/V

### Destinatario

ROSARIO, 9 de abril de 2024

GRUPO ZECOM S.R.L.  
CUIT: 30709741833  
Domicilio: GABOTO 261  
ROSARIO SUD  
2000 - SANTA FE

### Formulario Nº: 0240002024018020118

Conforme la información surgida del cruzamiento de las bases de datos de esta Administración Federal de Ingresos Públicos, se han detectado importes de Costos, Otros Egresos y Gastos operativos significativos en relación a los importes de Ventas y Otros Ingresos en su Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias período fiscal 2021.

Para evaluar su situación tributaria, de manera tal de continuar con el trámite referenciado en el párrafo anterior, y teniendo en cuenta la RG 5126/2021 que establece con carácter obligatorio la utilización del servicio con Clave Fiscal denominado Presentaciones Digitales implementado por la RG 4503/2019, deberá realizar la presentación digital seleccionando el Trámite VERIFICACIONES respuesta requerimiento, dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificado, adjuntando la documentación que a continuación se detalla:

1. Estados Contables por el ejercicio cerrado en el año del primer párrafo, expresado en moneda heterogénea, es decir, a valores HISTÓRICOS sin aplicar el ajuste por inflación;
2. A modo de muestra, documentación respaldatoria de las operaciones incluidas en los libros IVA Compras de los dos períodos 11/2020 y 01/2021 por importes totales mayores a \$5.000,-;
3. Detalle del pasivo, con identificación del proveedor, CUIT, instrumento donde se materializó la deuda, fecha de constitución, fecha de vencimiento y medios de pago;
4. Documentación respaldatoria de lo detallado en el punto 3 anterior (de los instrumentos donde se materializó la deuda y de los medios de pago).

De exceder los máximos establecidos deberán generarse tantas presentaciones COMPLEMENTARIAS como fuera necesario.

Se solicita que, para agilizar la resolución del trámite, indique en la solicitud de presentación digital: el número de caso junto con el nombre y apellido del Verificador actuante, UN NÚMERO TELEFÓNICO Y MAIL DE CONTACTO.

El presente requerimiento se formula en uso de las facultades conferidas a esta Administración Federal de Ingresos Públicos por los artículos 33 al 36 de la Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias) y el artículo 1º del Decreto Nro: 618/97 y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 39 y 70 de la misma Ley.

Caso: 1535795

Agente: RIVAROLA ROLON, FLAVIA VANINA